

Modelo 210. No residentes. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Varía según el tipo de renta.

Finalidad

Declarar cualquier tipo de renta, rendimientos, rentas imputadas de bienes inmuebles, o ganancias patrimoniales.

[Más información](#)

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

Deberán presentar el modelo 210 las personas contribuyentes que obtengan rentas sujetas al Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin mediación de establecimiento permanente.

Requisitos

Están obligados a presentar declaración del Impuesto:

- Los contribuyentes que obtengan rentas sujetas al Impuesto exceptuadas de la obligación de retener e ingresar a cuenta.
- Las personas físicas no residentes por la renta imputada de bienes inmuebles.
- Los contribuyentes que obtengan rendimientos satisfechos por personas que no tengan la condición de obligados a practicar retenciones o ingresos a cuenta.
- Los transmitentes de bienes inmuebles situados en territorio guipuzcoano

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 210](#)

[Modelo 210](#) (Para devengos hasta el 31/12/2014)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

Mediante la [plataforma web ZergaBidea](#) salvo para los ejercicios 2014 y anteriores que se realizará por [Gipuzkoataria](#).

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

1º) [Entidades Colaboradoras](#)

2º) [Oficinas de Atención Ciudadana](#)

Los impresos se pueden obtener a través de nuestra página web.

NORMATIVA

[Orden Foral 270/2015](#), de 1 de junio, por la que se aprueban los modelos 210, 211 y 213 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación, y se desarrollan determinadas normas relativas a la tributación de no residentes.